

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA.
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS, FINANCIACIÓN, RELACIONES FINANCIERAS
CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y JUEGO**

Sevilla, 27 de enero de 2023

**INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE
ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO
COLECTIVO DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS.**

El Consejo de las Personas de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de revisión de tarifas de transporte urbano colectivo del municipio de Dos Hermanas y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- El Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se presenta se recogen los requisitos técnico-administrativos oportunos.

SEGUNDA.- La modificación de la Ordenanza viene motivada por el propósito de incluir títulos multiviaje que favorezcan el uso de este medio de transporte por los viajeros recurrentes.

Asimismo, se plantea el abono para menores, hasta los 12 años, gratuito, y la gratuidad del viaje para menores de 4 años.

Del mismo modo, se introduce en el articulado la posibilidad de plantear bonificaciones del 1/01/23 hasta el 30/06/23, que contemple la gratuidad del viaje para todos los usuarios, con posibilidad de prórroga.

Al respecto, desde este Consejo valoramos el esfuerzo del consistorio para crear los distintos abonos, así como la apuesta por el fomento del uso del transporte público, aunque consideramos la necesidad de plantear medidas de carácter permanente en aras de contribuir en beneficio del medio ambiente; y no meramente transitorias mientras se mantenga la actual crisis energética.

Igualmente, incide este Consejo en la necesidad de llevar a efecto las bonificaciones contempladas en el articulado, para que no queden en una mera declaración de intenciones.

Procede, y,

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe **FAVORABLE** sobre el Expediente de revisión de tarifas de Transporte Urbano Colectivo del municipio de Dos Hermanas y si así lo tiene a bien se proceda a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente Informe.

Todo lo cual se espera de su recto proceder en lugar y fecha arriba indicados.